

PERFIL GUALOCOCTI ANTE LA PANDEMIA COVID-19



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)

Marzo 2020

FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DE EL SALVADOR

FODES

PROGRAMA

DEPARTAMENTO:

MORAZAN

MUNICIPIO:

GUALOCOCTI

PROYECTO: **GUALOCOCTI ANTE LA PANDEMIA COVID-19, 2020**

MONTO TOTAL CON MODIFICACION DE PERFIL..... \$42,000.00

PARA EFECTOS DE DISEÑO DE PERFIL:

ELABORO PERFIL: **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**

FECHA: MARZO, 2020

PARA EFECTOS DE FINANCIAMIENTO

APROBADA POR:

ALCALDE MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

INDICE

CONTENIDO	PAG.
PROGRAMA.....	1
INDICE.....	2
INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.....	3 - 5
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	6 - 7
ALCANCE DEL PROYECTO.....	8
INFORMACION GENERAL DEL MUNICIPIO Y LA UBICACIÓN GEOGRAFICA.....	9 - 13
PRESUPUESTO.....	14

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACION.

La pandemia de coronavirus COVID-19 es la crisis de salud que está afectando grandemente a nuestro territorio El salvador y a todo el mundo. Ya que es una pandemia que apuesto a todos los países a realizar acciones contra la propagación de la enfermedad, como sabemos el Gobierno de El Salvador junto al Ministerio de Salud y la Dirección General de Protección Civil decretaron diferentes alertas para prevenirla y con ello realizar acciones importantes con el objetivo de que nuestro país no fuera afectado grandemente algunas de estas son: haciendo pruebas y dando tratamiento a los pacientes, rastreando los que tuvieron contacto, limitando los viajes, poniendo en cuarentena a los ciudadanos y cancelando grandes reuniones como los eventos deportivos, los conciertos y sobre todo las clases presenciales en escuelas públicas, universidades privadas y colegios y además también la producción económica, etc., esto con el único fin de prevenir la propagación de dicho virus. Por lo que también el Concejo Municipal de la Villa de Gualococti, tomo a bien aprobar el Perfil denominado GUALOCOCTI ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19, para atender y llevar a cabo acciones encaminadas a la prevención de dicha pandemia y con ello prevenir y apoyar a los habitantes de contraer dicho virus por lo que basándose a la legalidad que las autoridades competentes han aprobado diferentes decretos para que también los gobiernos locales puedan hacer uso de los recursos del Fodes, como lo señala EL DECRETO N° 587.

CONSIDERANDO:

I.- Que el artículo 1 de la Constitución establece que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

II.- Que actualmente el País está vulnerable al ingreso del CORONAVIRUS conocido como COVID-19 y ante su amenaza el 11 de marzo, el gobierno de El Salvador, Decreta "Estado de Emergencia Nacional por la Epidemia por COVID-19", en busca de tener más herramientas de prevención ante el eventual ingreso del virus y de los demás contagios que pudieran suscitarse.

III.- Que debemos habilitar medidas necesarias y oportunas para que los gobiernos locales proporcionen la ayuda inmediata para solventar los problemas urgentes, originados por la amenaza del ingreso del virus al País.

Art. 1.- Autorízase con carácter excepcional a las Alcaldías de los 262 Municipios del País, para que puedan utilizar hasta el 50% del 75% de los fondos que les otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) correspondiente a los meses de febrero y marzo del año 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afectaciones que les hayan generado el CORONAVIRUS o COVID-19 y superar las consecuencias derivadas del mismo; y otras actividades para atender la emergencia. Todos los gastos vinculados a la situación extraordinaria establecida en el inciso anterior deberán estar documentados y en ningún caso podrán ser utilizados para gastos operativos y/o administrativos u otro distinto a la naturaleza que motiva el presente Decreto. Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial. Dicho decreto es una herramienta legal con la que el Concejo Municipal cuenta para apoyar tal pandemia, utilizando los fondos FODES. ya que por ser una municipalidad con pocos ingresos y que debido a las medidas por el gobierno central implemento no hemos laborado en horario normal atendiendo al público desde la fecha 23 de marzo de dos mil veinte por lo que no hemos percibido los ingresos de los distintos servicios que brinda la municipalidad la cual ha sido una limitación para realizar acciones pero con dicho decreto nos faculta para echar andar nuestras acciones y actividades contempladas en el plan de acción que se elaboró anteriormente y

de esta manera tomar las medidas necesarias para evitar epidemias o afectaciones mayores en la Población. También es de recordar que el Código Municipal mandata que la administración municipal tiene como por competencia; **La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental prevención y combate de enfermedades;** pero para poder ejecutar dicho perfil se debe de hacer los ajustes presupuestarios que sean pertinentes en el Presupuesto Municipal para el ejercicio dos mil veinte.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

La ejecución del siguiente perfil se basara en apoyar en todos los aspectos y medidas necesarios para enfrentar la emergencia Nacional decretada por la Asamblea Legislativa y las demás decisiones emanadas del Órgano Ejecutivo, incluyendo cuarentena o cualquier otra restricción que adopten las autoridades para la población. Las actividades que se llevaran a cabo son las que están contempladas en el plan de trabajo que se elaboró junto a la comisión asignada por el Concejo Municipal, con el único fin de prevenir y salvaguardar la salud y la vida de los habitantes del municipio de Gualococti. Por lo que se detalla a continuación las líneas o acciones que contempla dicho perfil.

- Dotar de mascarillas, alcohol gel y/o cualquier otro producto de limpieza que resulte indispensable, en todas las Unidades de la Municipalidad y apoyar también a las instituciones que están involucradas en el marco de la atención del COVID
- Suspender aquellas actividades que estuviesen programadas con anterioridad y que impliquen o puedan implicar la posibilidad de aglomeración de personas.
- Establecer y priorizar un programa alimenticio e higiene por la epidemia o pandemia COVID 19 o CORONAVIRUS y de esta manera apoyar a las familias del municipio de Gualococti para que se queden en casa.
- Compra de recipientes, accesorios de fontanería para servicio de lavado de manos.
- Contratación de mano de obra para atender la emergencia.
- Compra de alimentación para las diferentes instituciones involucradas en el marco de la atención del COVID 19.
- Compra de equipo (bombas pro tecno) para sanitización, en las diferentes instituciones y calles aceras parques, entre otros.-

- Activación de lavamanos públicos en puntos estratégicos del casco urbano en atención a la emergencia por covid 19.
- Contratación de personal especializado para atención a la emergencia por covid 19
- Compra de equipo para personal de enterramiento de cadáveres de COVID 19
- Apertura de fosas para cadáveres fallecidos por COVID 19
- Capacitación a personal involucrado en entierro de cadáveres por COVID 19.-
- Compra de ataúd para cadáveres COVID 19.
- Fondo para Contribuir económicamente a familiares en casos de fallecimientos sospechosos domiciliar de COVID 19.
- Creación de correos y paginas instituciones en atención a la emergencia de COVID 19. (en la reapertura de servicios)
- Capacitación especializada a personal de la institución para brindar los servicios a la población en general en reapertura por emergencia COVID 19.

- Compra de materiales para la implementación de medidas sanitarias de desinfección.

- Coordinación de actividades de sanitización en diferentes lugares del Municipio y distribución de mascarillas y alcohol gel.
- Preparación de desinfectante para desinfección de espacios públicos.

- Pago de actividades de sanitización en calles y aceras del casco urbano.

- Actividades de control peatonal y vehicular en el municipio de Gualococti.

ALCANCE DEL PROYECTO.

Con la Ejecución de dicho Proyecto, el objetivo principal es Proteger la salud y vida de los habitantes en el municipio de Gualococti, mediante la adopción de medidas preventivas al contagio del Coronavirus (COVID-19). Es por ello que este Concejo Municipal aprueba este perfil con el único propósito de apoyar en un 100% a total la población del municipio y con esto lograr poder salir adelante con esta pandemia que ha afectado grandemente al mundo entero, logrando a que las personas cumplan con las medidas impuestas por las autoridades competentes y así evitar la propagación de dicho virus.

INFORMACION GENERAL DEL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI.-

El municipio de GUALOCOCTI se encuentra en la parte occidental de la Unidad Territorial del Centro de Morazán, entre Osicala y San Simón.

Comparativamente es un municipio cuya superficie es de tamaño muy pequeño mientras su población es de tamaño pequeño: 18.27 km² y 3,398 habitantes (según la proyección de DIGESTYC para 2006).

El territorio municipal de GUALOCOCTI es notablemente alargado en dirección norte-sur, siendo muy largos sus bordes oriente y poniente que limitan respectivamente con Osicala y San Simón, en parte siguiendo los cursos de los ríos Grande y Gualpuca-Güilinsis, afluentes del Torola. El brevísimo borde norte, colindante con el municipio de El Rosario, se ajusta al curso del río Torola, y el no menos breve borde sur, colindante con Chilanga, se ajusta a la divisoria de aguas entre los ríos Lempa-Torola y Grande de San Miguel, pasando por las dos cumbres más altas de la Región: Cacahuatique y La Hacienda.

No existen planicies significativas en este municipio totalmente montañoso.

El principal eje territorial del municipio, que lo atraviesa de poniente a oriente, es la carretera no pavimentada de Osicala a San Simón, que será transformada a corto plazo por el Programa de la Cuenta del Milenio en Carretera Longitudinal del Norte. De este eje principal sale el breve acceso a la cabecera municipal de Gualococti, que será pavimentado en el contexto del mismo programa. Estas transformaciones tienen un interés extraordinario para este municipio, ya que actualmente es uno de los menos accesibles de todo el país y pasará a convertirse en un punto de tránsito habitual dentro de la Región de Morazán.

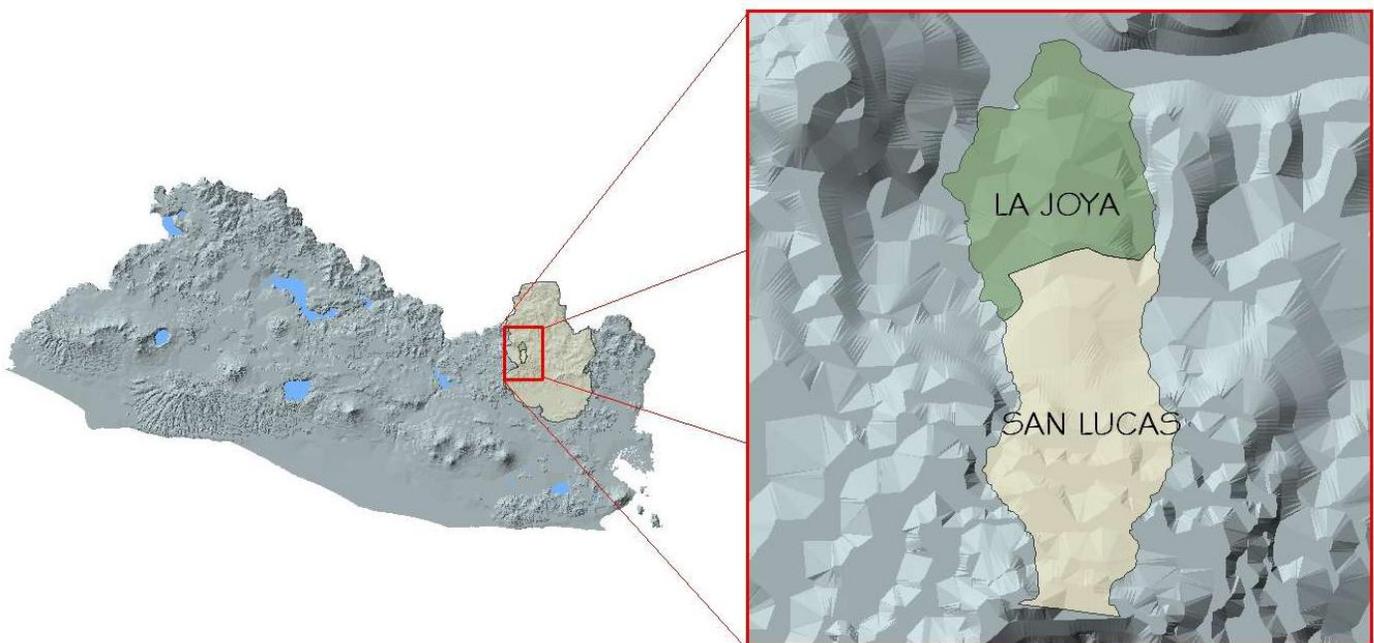
El municipio tiene dos cantones: San Lucas y La Joya. El núcleo del cantón San Lucas se encuentra sobre el eje principal, cerca del límite con Osicala; el del cantón

La Joya se encuentra al final de un breve camino rural que sale del núcleo cabecera hacia oriente.

Otro aspecto importante de la estructura territorial del municipio es un área natural que exige protección:

Bosques del Cerro Cacahuatique: afecta también a Osicala.

El Departamento de Morazán en el Mapa de El Salvador



HIDROGRAFIA

Riegan el Municipio los ríos Torola, Los Bueyes, Gualpuca o Guilinsis y Grande, también riegan las quebradas Agua Zarca, Los Trapiches, El Cuyapa, de los cuales el más importante es EL TOROLA.

Además, dentro del área geográfica del municipio de Gualococti existe, muchas caídas de agua que se puede observar inmediatamente se ingresan a sus límites dentro de la cordillera montañosa que le rodea, entre las caídas de agua, que podremos llamarles cascadas están las más sobresalientes la de la Quebrada de

PRODUCCION AGROPECUARIA

Los productos agrícolas de mayor cultivo son, granos básicos, MAIZ, café, frijol, henequén y caña de azúcar, también se cultivan hortalizas como tomate, chiles verdes, pepinos, güisquil y frutas como anona, mango, zapote, zungano y aguacate. Hay crianza de ganado vacuno, porcino, caballar, así como de aves de corral.



USO DE SUELO MICROREGION OSICALA-PERQUIN



SIMBOLOGIA

▭ Limite de Microregión

▨ Municipios en Pobreza Extrema

Uso ed Suelo

■ Bosques naturales

■ Bosques salados

■ Café

■ Caña de azúcar

■ Coco

■ Frutales

■ Hortalizas

■ Kenaf

■ Lava

■ Musáceas

■ Pastos y granos básicos

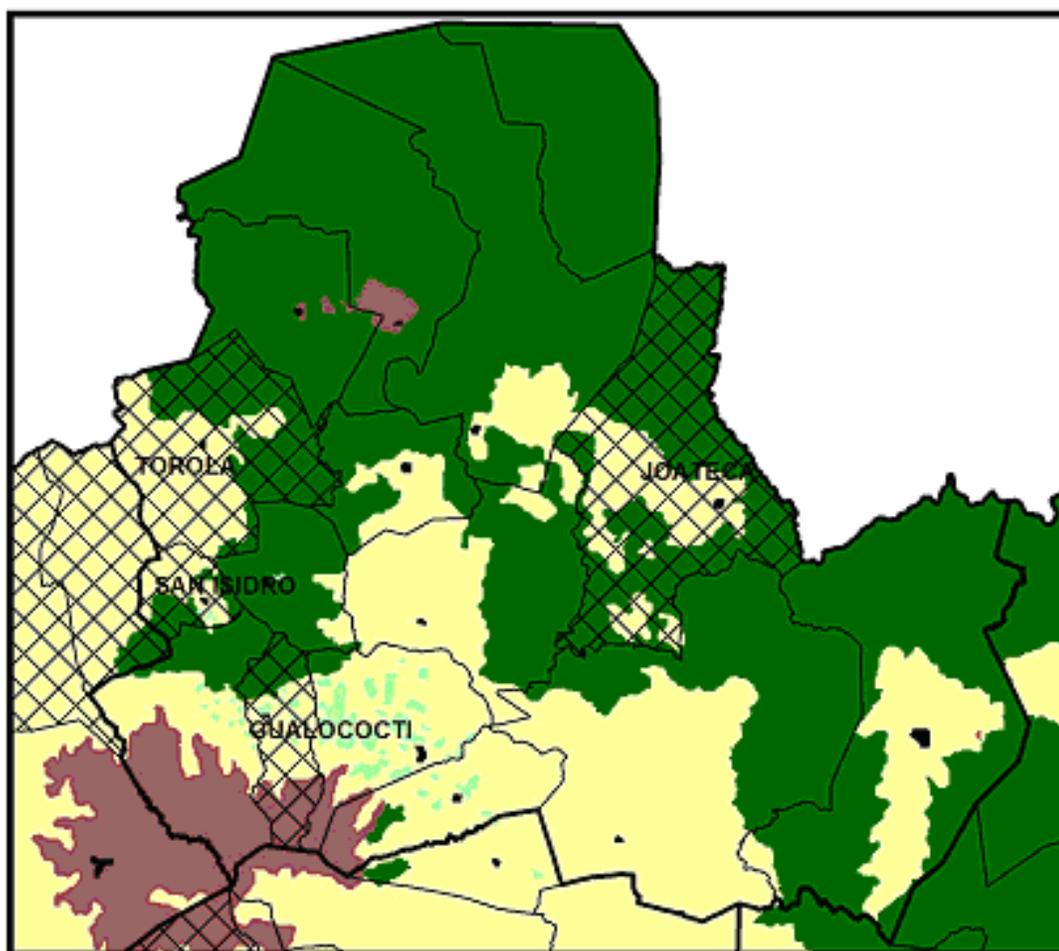
■ No apta

■ Centros turísticos

■ Areas urbanas

ESCALA GRAFICA

0 1.5 3 6 Kilometers



La capacidad económica fundamental para el desarrollo de una población, es la agricultura, la Ganadería y otras actividades productivas que se incorporen mediante la puesta en marcha de programas de apoyo estas aéreas mencionadas a rubros no explotados como lo es el Henequén, del cual ya se cuenta con buena cantidad de tierras cultivadas y el cultivo de granos básicos: EL MAÍZ y el frijol, que mediante las gestiones con organizaciones nacionales, gubernamentales y no gubernamentales, agregando el financiamiento que esta Municipalidad efectuó como contraparte pondremos a nuestra población en un camino que busca del desarrollo económico.

ACTIVIDADES DE TIPO AGRICOLA

Estas actividades se dan casi en su totalidad en el área rural, los cultivos más explotados son los de: MAÍZ, Henequén, café, frijol, maicillo y hortalizas.

4.1.3 ACTIVIDADES DE TIPO AGROPECUARIAS

Dichas actividades están basadas en la crianza de ganado vacuno y porcino, también se dedican a la crianza de aves de corral. Gualococti pretende impulsar la ganadería con grupos solidarios y la creación de Cooperativas ganaderas apoyadas, además, por ONG'S, e instituciones del estado como PRODEMORO y otras Instituciones que se agreguen, motivados al dinamismo que generemos para orientar a desarrollar este rubro que el futuro pretendemos sea uno de los más productivos.

En el sistema productivo del municipio de Gualococti los rubros principales son: el cultivo Henequén, café, granos básicos, la ganadería, el cultivo de caña de azúcar en menor escala, la artesanía y una insipiente actividad industrial y comercial que genera poco o nada de valor agregado.

La actividad de mayor impacto económico del municipio lo constituye el rubro del Henequén, café y el Cultivo de Granos Básicos (maíz y frijoles). La ganadería se queda en un segundo plano, ya que genera insignificante valor.

**PRESUPUESTO GENERAL DEL PERFIL GUALOCOCTI ANTE LA PANDEMIA DE
COVID-19**

FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE EL SALVADOR				
FODES-ISDEM				
PERFIL DENOMINADO: GUALOCOCTI ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19				
PRESUPUESTO DEL PROYECTO				
DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
PREVENCION E HIGIENE (ALCOHOL GEL, MASCARILLAS, JABON LIQUIDO)	S.G	U	S.G	\$ 639.10
ALIMENTACION PARA PERSONAL DE LA FUERZA ARMADA Y POLICIA NACIONAL CIVIL	8 PERSONAS POR DIA, POR 1 MES	U	\$ 3.00	\$ 720.00
ADQUISICION DE BOMBAS PROTECNO 17 LITROS	5	U	\$ 66.50	\$ 332.50
GABACHONES DESECHABLES	150	U	\$ 11.70	\$ 255.00
LENTES DE PROTECCION	14	U	\$ 2.26	\$ 31.64
TRAJES QUIRURGICOS	14	U	\$ 11.30	\$ 158.20
CIENTO DE PARA DE ZAPATERAS DESECHABLES	100	U	\$ 0.1356	\$ 13.56
GALONES DE GEL	5	U	\$ 20.00	\$ 100.00
TRAJES QUIRURGICOS DE PLASTICO IMPERMEABLE.	20	U	\$ 20.00	\$ 400.00

GORROS PLASTICOS IMPERMEABLES.	2	U	\$ 2.00	\$ 100.00
MASCARILLAS	500	U	\$ 0.50	\$ 250.00
PAQUETES ALIMENTICIOS(INCLUYE 10 DE AZÚCAR, 8 DE ARROZ, 7 DE FRIJOL, 2 BOTTELLAS DE ACEITE,50 CUBITOS, UNA OFERTA DE JABÓN).	1,000	U	\$ 20.23	\$ 20,233.00
MEJORAMIENTO DE LAVAMOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, UBICADOS EN EL CASCO URBANO.	2	U	\$100.00	\$ 200.00
PREVENCION E HIGIENE (ALCOHOL GEL, MASCARILLAS, JABON LÍQUIDO, LEGIA, RINSO, TERMOMETRO, ETC.)	S.G	U	\$4,500.00	\$ 4,500.00
ALIMENTACION PARA PERSONAL QUE ESTA APOYANDO EN ESTA PANDEMIA.	S.G	U	\$2,000.00	\$ 2,000.00
COORDINACION DE ACTIVIDADES DE SANITIZACION EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO Y DISTRIBUCION DE MASCARILLAS Y ALCOHOL GEL	S.G	S.G	\$2,900.00	\$ 2,900.00
CONTRATACIÓN DE MEDICO Y ENFERMERA.	S.G	S.G	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00

COMPRA DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS DE DESINFECCIÓN.	S.G	S.G	\$1,600.00	\$ 1,600.00
PREPARACIÓN DE DESINFECTANTE PARA DESINFECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.	S.G.	S.G.	\$800.00	\$ 800.00
PAGO DE ACTIVIDADES DE SANITIZACION EN CALLES Y ACERAS DEL CASCO URBANO.	S.G	S.G	\$1,000.00	\$ 1,000.00
CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA.	S.G	S.G	S.G	\$ 1,300.00
COSTO DE PROCESO DE CADÁVERES COVID 19	S.G	S.G	S.G	\$ 1,100.00
FONDO DE LOGÍSTICA DE ENTREGA DE ALIMENTOS POR PARTE DEL MAG. A LA MUNICIPALIDAD.	S.G	S.G	S.G	\$ 900.00
CREACIÓN DE CORREOS INSTITUCIONES PARA LA ATENCIÓN EN LÍNEA.(TELETRABAJO)	S.G	S.G	S.G	\$ 600.00
ACTIVIDADES DE CONTROL PEATONAL Y VEHICULAR	S.G	S.G	S.G	\$ 200.00

EN EL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI.				
OTROS IMPREVISTOS	S.G	S.G	S.G	\$ 467.00
TOTAL GENERAL DEL PERFIL DENOMINADO GUALOCOCTI ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19				\$42,000.00